

**ANEXO II (b)**

**ACUERDO DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR SGIEM/SANC.1/2019, EN RELACIÓN CON LA COMISIÓN DE UNA INFRACCIÓN MUY GRAVE EN MATERIA DE SEGURIDAD MINERA EN EL PARAJE DENOMINADO “CERRO DE LA CORONA”, SITUADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TOTALÁN (MÁLAGA).**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS**

<b>Nº de orden</b>	<b>Denominación del documento</b>	<b>Accesibilidad</b>	<b>Criterio que da lugar al carácter reservado</b>
1	Actas de los técnicos del Servicio de Industria, Energía y Minas de Málaga y de la Guardia Civil por hechos que pueden ser constitutivos de infracción en materia de seguridad minera en el paraje denominado “Cerro de la Corona”, situado en el término municipal de Totalán (Malaga)	No accesible	4
2	Acuerdo de la Secretaría General de Industria, Energía y Minas por el que se inicia el procedimiento sancionador n.º 1/2019, por la presunta comisión de una infracción muy grave en materia de seguridad minera en el paraje denominado “Cerro de la Corona”, situado en el término municipal de Totalán (Malaga)	No accesible	4
3	Propuesta de resolución del procedimiento sancionador n.º 1/2019, iniciado por la presunta comisión de una infracción muy grave en materia de seguridad minera en el paraje denominado “Cerro de la Corona”, situado en el término municipal de Totalán (Malaga)	No accesible	4
4	Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se resuelve el procedimiento sancionador n.º 1/2019, en relación con la comisión de una infracción muy grave en materia de seguridad minera en el paraje denominado “Cerro de la Corona”, situado en el término municipal de Totalán (Malaga)	No accesible	4



En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.:Jorge Ramírez López

Viceconsejero de Hacienda, Industria y Energía



Punto Quinto del Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, Criterios: **1.**-Intimidación de las personas, **2.**- Protección de datos de carácter personal, **3.**- Seguridad pública, **4.**-Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control, **5.**-Secreto industrial y comercial, **6.**-Protección del interés general y de los derechos e intereses legítimos de terceros, **7.**- Otros.

FIRMADO POR	JORGE RAMIREZ LOPEZ	01/09/2020	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmLNNXTAW977NwR6434DABBYH3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	